

NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Artículo 1. Objeto

Esta normativa contiene las directrices generales relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante TFG) y de Fin de Máster (en adelante TFM) que se establezcan en los diferentes planes de estudio de los Títulos Oficiales impartidos en la Universidad de Almería, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada plan de estudios.

Artículo 2. Características

1. El TFG/TFM supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas a la titulación.
2. Será realizado de forma individual bajo la supervisión del director/es asignado/s.
3. Los TFG/TFM deberán realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientados a la evaluación de competencias asociadas al título.
4. El trabajo concluirá con la defensa del mismo. En el caso de TFM será necesariamente pública.
5. Las condiciones a cumplir para ser evaluado, en cuanto a la obligación de haber superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del plan de estudios, deberán quedar reflejadas en la memoria del título correspondiente.

Artículo 3. Coordinación y Supervisión de TFG/TFM

La Comisión Docente del centro o Académica del master correspondiente coordinará y supervisará el proceso de realización de los TFG/TFM, velando por la calidad, la adecuación a los créditos europeos establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los alumnos, de acuerdo con lo que esté especificado en la correspondiente memoria.

Artículo 4. Comisiones Evaluadoras

Para la evaluación de los TFG/TFM, la Comisión Docente/Académica del título creará tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres profesores que impartan docencia en esa titulación, designando entre ellos

a un Presidente y un Secretario. Asimismo, se nombrarán dos suplentes que actuarán en caso de ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión Evaluadora. Estas comisiones se comunicarán al centro responsable el cual se encargará de hacerlas públicas.

La Comisión Docente/Académica determinará en qué Comisión Evaluadora se evaluarán los Trabajos presentados, en caso de existir varias.

Artículo 5. Publicación de temas e Inscripción

Antes del inicio oficial de cada curso académico la Comisión Docente/Académica del programa correspondiente aprobará y hará público un listado con los temas que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG/TFM, los directores, el número de alumnos que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del mismo; y en el caso de TFG si la defensa será pública o no. En el caso del Grado los departamentos elevarán previamente la propuesta de los temas a la Comisión Docente.

El tema del TFG/TFM deberá posibilitar que éste sea completado por el alumno en el número de horas correspondientes a los créditos europeos que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

Los alumnos matriculados en TFG/TFM deberán cumplimentar el formulario del anexo estableciendo un orden de preferencia y remitirlo a la Comisión Docente/Académica correspondiente antes del 15 de diciembre del curso académico correspondiente.

Artículo 6. Asignación del director y del tema

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión Docente/Académica asignará de manera individual a cada alumno el director y el tema.

La Comisión deberá comunicar dicha asignación al Centro responsable de los expedientes de los alumnos de dicho programa para su inclusión en la aplicación informática correspondiente, y para la confección y emisión del acta correspondiente.

Cada TFG/TFM podrá ser dirigido por uno o dos Directores, de los cuales al menos uno deberá ser profesor de la universidad de Almería que imparta docencia en el título correspondiente. Su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del Trabajo, supervisarle y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. El director de un TFG/TFM no podrá ser miembro de la Comisión Evaluadora que lo califique.

Artículo 7. Presentación y Convocatorias.

1. El alumno presentará en la Secretaría del Centro responsable de la titulación dos ejemplares y uno en formato digital del TFG/TFM, que deberán contar con el visto bueno del director. La comisión docente/académica establecerá el plazo límite de entrega de la memoria
2. La Secretaría comunicará la recepción del TFG/TFM al director del trabajo, a los miembros de la comisión evaluadora y en el caso de estudios de master, al Coordinador.
3. El régimen de convocatorias de los TFG/TFM será el mismo que el establecido para el resto de asignaturas del Título.

Artículo 8. Defensa

1. La comisión Docente/Académica hará público el calendario completo de defensas al menos con diez días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria. Indicando para cada alumno el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo y así como el tiempo máximo de exposición.
2. La defensa del TFG/TFM se realizará por el alumno mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado.
3. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
4. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al director del TFG/TFM antes de otorgar una calificación, si éste lo solicita.

Artículo 9. Calificación

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0 - 4,9: Suspenso
 - 5,0 - 6,9: Aprobado
 - 7,0 - 8,9: Notable.
 - 9,0 - 10: Sobresaliente

Las actas administrativas de calificación de los TFG/TFM serán emitidas por los Centros responsables. El Secretario/a de la Comisión Evaluadora será el encargado/a de cumplimentarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno. En las actas deberá figurar, el nombre del director, el nombre del alumno, el título del TFG/TFM y los nombres de los miembros de la Comisión evaluadora que la firmarán.

2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y al director las recomendaciones que considere oportunas.
3. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a TFG/TFM que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.
4. Al término de la convocatoria ordinaria, la Comisión Docente/Académica, oídos los presidentes de las Comisiones Evaluadoras, decidirá sobre la asignación de estas menciones de acuerdo con la normativa vigente y elevará un Acta Complementaria del acuerdo a la Secretaría del Centro. Excepcionalmente, podrán otorgarse menciones de Matrícula de Honor en la convocatoria extraordinaria, siempre que no se hubieran asignado todas las disponibles en la correspondiente convocatoria ordinaria.

Artículo 10. Acceso a "TFG/TFM"

El Centro responsable de los estudios remitirá copia en formato digital de los TFG/TFM a la biblioteca, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria, debiéndose respetar en todo caso sus derechos de propiedad intelectual.

ANEXOS:



DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		D.N.I., N.I.E. o Pasaporte:	
Dirección correo electrónico:		Teléfono:	
Domicilio:	C.P.:	Población:	
Titulación:		Plan:	

SOLICITA:

La asignación de Director/a para realizar el Trabajo Fin de Grado/Máster en la línea:

1.- _____

Director/es: _____

2.- _____

Director/es: _____

3.- _____

Director/es _____

4.- _____

Director/es _____

Almería, de de

Firma del Interesado/a

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DOCENTE/ACADÉMICA DEL CENTRO:
